

## **BASES REGULADORAS RUTA DE LA TAPA RIVAS VACIAMADRID 2020 “LUGARES DEL MUNDO”**

La Asociación de Empresarios de Arganda, Rivas y comarca (ASEARCO), en adelante la Asociación en colaboración con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y dada la importancia del sector hostelero en el municipio que contribuye al mantenimiento del empleo asalariado y autónomo en nuestra comunidad al tiempo que fomenta las prácticas de ocio de la ciudadanía, se propone organizar la V RUTA DE LA TAPA DE RIVAS 2020: “LUGARES DEL MUNDO” los días 23, 24, 25 y 26 de abril de 2020 (jueves, viernes, sábado y domingo) como acción de impulso y promoción del comercio local.

### **Explicación temática: “LUGARES DEL MUNDO”**

Como ya viene siendo tradición, este año el tema elegido para que las personas profesionales del sector hostelero diseñen sus tapas será “Lugares del mundo”. Es decir, echando mano de su creatividad, las personas participantes tendrán que encontrar cualquier tipo de vínculo entre su creación gastronómica y la ciudad, el país, la región o continente que deseen a la hora de inspirarse para sus elaboraciones.

Una especialidad de un país concreto, la reinención particular de un plato tradicional de cualquier rincón del planeta, un paisaje, un baile, una costumbre típica de algún lugar, un destino o un monumento célebres, una atracción turística o un barrio pintoresco, un estilo arquitectónico característico de un país o una región concreta... Todo ello y mucho más pueden ser-puntos de partida creativos para diseñar y elaborar una receta determinada en la presente campaña gastronómica.

1.- Podrán solicitar la participación en este concurso todos los establecimientos hosteleros ubicados en Rivas Vaciamadrid que suscriban la declaración responsable en la que se determinan los requisitos de participación en la Ruta de la Tapa.

2.- El periodo de participación de los establecimientos hosteleros inscritos a la V RUTA DE LA TAPA DE RIVAS 2020: “LUGARES DEL MUNDO” tendrá lugar los días 23 al 26 de abril de 2020, en el siguiente horario, que se entenderá como horario mínimo de obligado cumplimiento, para los establecimientos participantes:

- jueves 23 de 12:00 a 14:00 h. y de 18:00 a 21.00 h.
- viernes 24 de 12:00 a 14:00 h. y de 18:00 a 21.00 h.
- sábado 25 de 12:00 a 14:00 h. y de 18:00 a 21.00 h.
- domingo 26, en horario de 12:00 a 14:00 h.

El horario podrá ser ampliado por cada establecimiento, respetando siempre el horario mínimo, comunicando a la organización el horario definitivo que será publicitado en los rúters de la Ruta de la Tapa

3.- La cuota establecida de participación es de 50€, en régimen de inscripción, organización y publicidad. Las personas participantes deberán rellenar en la ficha oficial de inscripción su número de cuenta corriente para que el pago de la cuota establecida (50€) se lleve a cabo mediante domiciliación bancaria.

Será un requisito indispensable para poder participar en la Ruta de la Tapa estar al corriente de pago de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, así como contar con las preceptivas licencias administrativas. Asimismo, en el caso de ser persona física o jurídica socia de ASEARCO, se deberá estar de igual manera, al corriente de pago de las preceptivas cuotas asociativas.

La verificación del cumplimiento de los requisitos de estar al corriente de pagos con el Sector Público municipal de Rivas Vaciamadrid se realizará de oficio por el propio Ayuntamiento.

A estos efectos, la Asociación remitirá al Ayuntamiento de Rivas las solicitudes de inscripción de todos los establecimientos de hostelería del municipio interesados en participar en la presente convocatoria, para que el Ayuntamiento proceda a la verificación de los requisitos de participación con carácter previo a la inscripción definitiva.

4.- El plazo de inscripción será del 05 al 17 de febrero de 2020, ambos incluidos.

La inscripción de los establecimientos hosteleros a la V RUTA DE LA TAPA DE RIVAS 2020: "LUGARES DEL MUNDO", se realizará mediante la cumplimentación de la correspondiente ficha de inscripción, que podrá enviarse mediante correo electrónico debidamente cumplimentada, firmada y sellada por la persona titular responsable del establecimiento.

Correo electrónico de envío:

**[info@asearco.org](mailto:info@asearco.org)**  
**[proyectos@asearco.org](mailto:proyectos@asearco.org)**

Para ampliar información se podrá contactar con el Departamento de Proyectos de ASEARCO en el teléfono 91.871.57.13 y en el horario de atención telefónica de 10'00 h. a 15'00 h.

5.- Las tapas presentadas a Concurso deberán ser de cocina y elaboradas. Se valorarán la originalidad, la calidad de los productos, la textura, la cantidad y el atractivo gastronómico de la tapa. En la ficha de Inscripción figurará el nombre y la descripción (ingredientes, elaboración, presentación) de la misma. Dado que la temática de la Ruta de este año será “Lugares del mundo”, se respetará el nombre de la tapa por orden de inscripción del establecimiento. El nombre de la tapa elegido por cada establecimiento respetará en todo caso los derechos de las personas.

6.- Los establecimientos hosteleros inscritos se comprometen a preparar y presentar una muestra física de la Tapa que hayan elegido para el Concurso. La Asociación, previa consulta al Ayuntamiento, se reserva el derecho a solicitar al establecimiento hostelero que modifique la tapa propuesta para el Concurso si considera que el nivel de elaboración de la misma no presenta unos criterios mínimos de calidad.

7.- Las personas participantes se comprometen a preparar una tapa de muestra para que el fotógrafo contratado por la Asociación pueda tomar la correspondiente fotografía que en esta edición se realizará en el establecimiento, previa cita. La imagen se incluirá en la publicidad, notas de prensa o en cualquier otra publicación relacionada con la actividad, siempre citando el nombre de la tapa y establecimiento proponente. La tapa se presentará de forma individual y será igual a la que se sirva los días de la Ruta a la clientela.

Las personas participantes autorizan a la Asociación en su calidad de responsable de los datos de carácter personal recabados con motivo de la celebración de la V Ruta de la Tapa para que pueda facilitar los referidos datos a la persona encargada de su tratamiento. En todo caso, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales.

8.- El precio de venta al público de la Tapa será de 2,50 € y 3,00 € impuestos incluidos, en función del tipo de bebida que se incluya. Las bebidas, que serán de elección del establecimiento participante, tienen que ser de primeras marcas. Las consumiciones de la promoción deben ser:

*Tapa + Cerveza: botellín, caña o sin alcohol, agua ..... 2,50€*

*Tapa + Cerveza Chula de Madrid: Precio indicado en cada establecimiento.*

*Tapa + Refrescos: cola, naranja, limón, tónica, zumos y vino: blanco y tinto (Rioja, Ribera) ..... 3,00€*

*Tapa + Nestea, Aquarius: Precio indicado en cada establecimiento.*

9.- Los premios consistirán en:.

Entre los establecimientos hosteleros que participen:

- Primer premio de la V Ruta de la Tapa: “TAPAS DEL MUNDO 2020” premiado con un galardón conmemorativo, un Pack de Alojamiento rural en régimen de pensión completa para dos personas, un lote de productos de hostelería y de limpieza, cortesía de **Distribuciones Morera**, un barril de cerveza de **Cervezas Chula Villa de Madrid** y, una caja de tres vinos de **Bodega Vinícola de Arganda**.
- Dos premios a los establecimientos creadores de las tapas clasificadas en segunda y tercera posición. Dichos premios consistirán también en otros dos lotes de productos de hostelería y limpieza, concedidos por **Distribuciones Morera**, barril de cerveza por cortesía **Cervezas Chula de Madrid** además de sendos diplomas.

La elección de las tapas que se clasificarán en los tres primeros puestos la realizarán, con su voto, las personas consumidoras que degusten las tapas de la campaña gastronómica.

El voto se reflejará en un "rutero" que es el documento que se utilizará como medio de difusión de la campaña, y en el que se incluirán las imágenes de las tapas, su denominación, el nombre del establecimiento, su ubicación, el horario de servicio de tapas, la cartilla de los sellos de los locales participantes y la conformidad de la ciudadanía para la cesión de sus datos personales de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

10.- El sorteo se realizará entre las personas que hayan depositado sus votos rellenando los ruterros que se habiliten a tal efecto

que se depositen en las urnas que se encuentren en los establecimientos participantes. Para que dichos votos sean válidos, los clientes tendrán que haber visitado, al menos, un establecimiento de dos de los tres barrios principales de Rivas (Oeste, Centro y Este), teniendo que conseguir un total de cinco sellos. Es importante señalar que solo se podrán votar a los establecimientos que aparezcan sellados en el rutero.

Durante la ruta se efectuará un sorteo de tres premios consistentes en:

1<sup>er</sup> premio: una comida o una cena -a elegir-, valorada en cien euros (100 €), en uno de los establecimientos participantes en el Concurso más su peso en cerveza, por cortesía de **Cervezas Chula Villa de Madrid**.

2<sup>o</sup> premio: dos entradas para el Teatro municipal y una ruta enoturística para dos personas, por cortesía de **Bodega Vinícola de Arganda**.

3<sup>er</sup> premio: dos entradas para el SPA municipal (mayores de edad) y un lote de productos

de alimentación por cortesía de **Distribuciones Morera**.

Los premios deberán ser disfrutados antes del 30 de septiembre de 2020.

Los resultados serán publicados en la página Web de ASEARCO y del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

11.- Los establecimientos hosteleros participantes están obligados a servir la tapa que presenten a Concurso en idénticos términos a como se servirá en el establecimiento, entendiéndose que el consumo de la misma se realiza de forma individual y será coincidente con la foto realizada por la persona profesional contratada para estos trabajos, durante todo el horario de la Ruta y en los días señalados. Los establecimientos hosteleros están obligados a estampar el sello correspondiente en los rúters de la clientela una vez que sea efectuada la consumición de la tapa, manteniendo en buen estado la urna de las votaciones y los sellos hasta su devolución a la Asociación para el recuento de votos y el sorteo. Tanto la urna como los sellos serán devueltos en el mismo estado que se ha entregado; a tal efecto, el valor de adquisición de la urna asciende a la cantidad 35,47€ + IVA y el del sello a la de 13,50€ + IVA, pudiendo ser penalizado con los importes indicados, según los casos, el establecimiento que incurra en su devolución defectuosa, pérdida o extravío de los mismos. En estos casos, el importe se abonará por el comercio a la Asociación ASEARCO, como propietaria de estos recursos.

12.- Los establecimientos participantes deberán realizar y mantener la limpieza del tramo de vía pública ocupado al final de cada jornada de conformidad con la ordenanza municipal. Fuera del establecimiento o en la terraza no puede instalarse ningún tipo de equipo de música, amplificadores u otros reproductores de sonido de cualquier tipo, ni de cualquier espectáculo en vivo, ni barbacoas o mostradores.

13.- Los establecimientos se tienen que comprometer a seguir el funcionamiento explicitado en estas bases. En caso contrario, la asociación podrá reservarse el derecho de admitir o excluir, en próximas ediciones, al establecimiento que no haya respetado estas normas.

14.- Los establecimientos hosteleros, con su inscripción para la participación en la V RUTA DE LA TAPA DE RIVAS 2020: "LUGARES DEL MUNDO" conocen y aceptan expresamente estas bases.

15.- Según los resultados de las encuestas realizadas, los establecimientos participantes en la V RUTA DE LA TAPA DE RIVAS 2020: "LUGARES DEL MUNDO" se comprometen a servir

las tapas únicamente en la barra de sus establecimientos. En este sentido y según los mencionados resultados, los establecimientos se comprometen a cobrar a los clientes en el mismo momento de la consumición.

16.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. ASEARCO (Asociación de empresarios Arganda, Rivas y Comarca) en su calidad de responsable del tratamiento de los datos de carácter personal se compromete a tratar sus datos personales de forma segura y confidencial según lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales. Las personas profesionales del sector hostelero participantes, con la aceptación de estas bases reguladoras consienten que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean tratados con las finalidades de tramitar la participación en el concurso, la gestión de todas las obligaciones relacionadas con la misma que tenga que realizar la Asociación y para comunicarle el premio en caso de que resultase ganador/a. También se le podrá enviar informaciones por cualquier medio que versen sobre su solicitud, siempre que sean necesarias para la gestión de su inscripción. Se le informa que los datos podrán ser cedidos a terceros implicados en el cumplimiento de los fines directamente relacionados con el servicio solicitado, así como en los casos en que exista una obligación legal. Como indican las bases del concurso sus datos podrán ser cedidos al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid u otra administración para verificar que se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, así como con el sector público municipal de Rivas Vaciamadrid. Las personas participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a la Asociación en su calidad de responsable del tratamiento de los datos de carácter personal cualquier modificación de los mismos. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, remitiendo escrito a la dirección Avda. De La Azucarera, 2, 28500 de Arganda del Rey (Madrid), adjuntando fotocopia de su DNI. Para Información Adicional sobre el tratamiento de sus datos personales puede consultarla en nuestra Política de Privacidad en la web: [www.asearco.org](http://www.asearco.org). Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, la persona participante tendrá derecho a presentar una reclamación a la Autoridad de Control, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Solicito su autorización expresa para remitirle comunicaciones informativas y promocionales de la Asociación por cualquier medio. Le informamos que podrá revocar la autorización que nos preste en cualquier momento mediante comunicación dirigida a la dirección que se ha indicado anteriormente.

SI CONSIENTO

NO CONSIENTO

Para todas aquellas cuestiones que pudieran surgir en el desarrollo de la Ruta y que no estuvieran reflejadas en las presentes Bases, será una comisión constituida por una persona del Área de Empleo y Proyectos Emprendedores del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y una persona de la Asociación de Empresarios de Arganda, Rivas y Comarca (ASEARCO) la encargada de dirimir las, siendo sus decisiones inapelables.

En Rivas Vaciamadrid, 04 de febrero de 2020